RESOLUCIÓN 041
16 DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MQ - SAM 004 DE 2024
"Proceso Limitado a Mipymes Territoriales"

EL ALCALDE DE QUIBDÓ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, es facultad del alcalde (e) asegurar la gestión administrativa del municipio de Quibdó, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública, legal, organizada y moderna.

Que la Secretaría de Gobierno solicitó a la Secretaría General adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente a: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, NODOS DE CONCENTRACIÓN, CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ"**, para lo cual se anexaron los correspondientes estudios y documentos previos así como anexo de especificaciones técnicas que junto con el proyecto pliego de condiciones fueron publicados en el Portal Único de Contratación ww.colombiacompra.gov.co.

Que, la Alcaldía de Quibdó, el día 06 de mayo de 2024, procedió a publicar el proyecto de pliego de condiciones, junto con los documentos previos y anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MQ - SAM 004 DE 2024 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, NODOS DE CONCENTRACIÓN, CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ".**

Que, dentro del aviso de convocatoria pública del proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. MQ - SAM 004 DE 2024, se determinó que el presupuesto oficial de la contratación sería de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($399.902.251),** de la vigencia fiscal 2024, con código BPIN: **2024270010015,** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 729 del 19 de abril de 2024.

Que, durante el término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MQ - SAM 004 DE 2024, se presentaron observaciones a su contenido, las cuales fueron contestadas y debidamente publicadas.

Que, en atención a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015; la Entidad en la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones realizó la convocatoria para limitar el proceso a

RESOLUCIÓN 0441
16 DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MQ - SAM 004 DE 2024
"Proceso Limitado a Mipymes Territoriales"

MIPYMES en razón a su cuantía y durante el plazo establecido en el cronograma, recibió solicitudes de 4 interesados, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021; en virtud de lo anterior la entidad limitará a Mipymes Territoriales el presente proceso de selección, tal y como se estableció en el aviso de limitación publicado en la plataforma Secop II.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza, características, cuantía del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 1º y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. En este sentido, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone: *"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...) 2 Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

Que, el Documento Complementario al pliego de condiciones definitivos, así como los estudios y documentos previos del proceso de selección: pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, en el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.6146689&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fdocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.6026828

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Que, en mérito de lo expuesto el Alcalde de Quibdó,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MQ - SAM 004 DE 2024 que tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD, NODOS DE CONCENTRACIÓN, CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECONOCIMIENTO FACIAL DEL**

RESOLUCIÓN 041 - - - -
16 DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MQ - SAM 004 DE 2024
"Proceso Limitado a Mipymes Territoriales"

MUNICIPIO DE QUIBDÓ" con un presupuesto oficial **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($399.902.251),** de la vigencia fiscal 2024, con código BPIN: 2024270010015, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 729 del 19 de abril de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MQ - SAM 004 DE 2024 a Mipymes territoriales, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de selección será el establecido en el portal virtual https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: Adóptese para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MQ - SAM 004 DE 2024, los Pliegos de Condiciones Definitivos que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía de Quibdó convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso en sus etapas precontractual, de ejecución y postcontractual; así mismo, las peticiones o solicitudes de documentos se efectuarán de acuerdo con lo preceptuado en la Ley y se suministrarán oportunamente.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el artículo 2.3.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa a los siguientes funcionarios y contratistas de la Alcaldía de Quibdó como miembros del comité asesor y evaluador, así:

REQUISITOS	FUNCIONARIO O CONTRATISTA
Requisitos jurídicos habilitantes	Lorleyvi Borja Mosquera/Contratista Grupo de contrataci
Requisitos técnicos habilitantes	Jhalmer Augusto Londoño Palacios / Secretario de Gobierno
Requisitos financieros habilitantes	Doris Antonia Aguilar Pinilla / Contratista Analista del sector.
Evaluación y ponderación de ofertas	Jhalmer Augusto Londoño Palacios / Secretario de Gobierno

PARÁGRAFO: La designación de los miembros del comité evaluador del presente proceso de selección podrá variar de ser considerado necesario por parte del ordenador del gasto, previa delegación y notificación mediante memorando.

RESOLUCIÓN 0 4 4 1 - - -
16 DE MAYO DE 2024

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MQ - SAM 004 DE 2024
"Proceso Limitado a Mipymes Territoriales"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co junto con el Documento Complementario al Pliego Definitivo de Condiciones, a través de la plataforma electrónica SECOP II, con el fin de enterar del contenido del mismo a los proponentes que participaron en el proceso y a las demás personas interesadas en el mismo, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y contra la misma no procede recurso alguno.

PARÁGRAFO. La firmeza del presente Acto Administrativo se predicará atendiendo a las reglas dispuestas en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Quibdó; a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JHALMER AUGUSTO LONDOÑO PALACIOS
Alcalde del Municipio de Quibdó (E)

Proyectó: Lorleyvi Borja Mosquera	**Revisó:** Jhon Mario Quinto Palacios	**V/Bueno:** Marcy Olyira Córdoba Moreno
Cargo: Profesional Especializado – Grupo de contratación.	**Cargo:** Coordinador- Grupo de contratación.	**Cargo:** Secretaria General
Dependencia: Oficina de contratación	**Dependencia:** Oficina de contratación	**Dependencia:** Secretaria General
Firma:	**Firma:**	**Firma:**

Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.